

CORRUPCIÓN Y LEGITIMACIÓN EN AMÉRICA LATINA*

Angel Oquendo**

RESUMEN: Este trabajo explora la noción de crisis de legitimación y sus implicaciones con respecto a la corrupción política en América Latina. Este ejercicio me permitirá comprender, con mayor exactitud, cómo es que las prácticas corruptas minan la pretensión de justificación del Estado.

PALABRAS CLAVE: Corrupción, legitimidad, Estado.

ABSTRACT: This work explores the notion of legitimacy crisis and its implications with respect to political corruption in South America. This analysis will allow me to comprehend, with more precision, how it is that corrupt practices prevent the State's alleged justification.

KEYWORDS: Corruption, legitimacy, State.

* Quisiera expresar mi agradecimiento profundo a Peter Goldstone and Ernesto Garzón Valdés por sus muy útiles comentarios.

** Profesor de la Universidad de Connecticut.

I. INTRODUCCIÓN

No cabe la menor duda de que un problema intenso de corrupción puede socavar la legitimidad del gobierno. Los ciudadanos típicamente pierden la confianza en las instituciones tanto políticas como jurídicas y pueden tornarse cínicos o rebeldes. A largo plazo, incluso la supervivencia del sistema podría estar en juego.

Este trabajo examina estos asuntos, mas a un nivel conceptual específico. En particular, me interesa explorar la noción de crisis de legitimación y sus implicaciones con respecto a la corrupción política en América Latina. Este ejercicio me permitirá comprender, con mayor exactitud, cómo es que las prácticas corruptas minan la pretensión de justificación del Estado.

Joel Paul me sugirió que me ocupara de este tema para el congreso bautizado “La corrupción política y las democracias de mercado” y organizado por la Revista Jurídica de Derecho Internacional de Connecticut.¹ Debo confesar que, al inicio, reaccioné con perplejidad ante el pedido; pues el filósofo alemán Jürgen Habermas había originalmente invocado el concepto de crisis de legitimación en torno a países desarrollados o hasta hiper-desarrollados. De hecho, Habermas había llamado el libro que introduce esta terminología “Problemas de legitimación en el capitalismo tardío.”² Fue la traducción de Thomas McCarthy al inglés que adoptó el simple título de “Crisis de legitimación.”³

¿Cómo era que esta noción podría aplicarse en las naciones latinoamericanas de hoy, que son proto-típicamente economías “subdesarrolladas” o, con eufemismo, ‘en desarrollo,’ si bien hasta hace algún tiempo eran consideradas ‘emergentes.’ Contrario a lo que acontecía en el proverbial capitalismo avanzado, estos países habían sufrido en la última década una drástica reducción en la intervención estatal, no una expansión. En vez de potenciar el Estado de bienestar, estas comunidades políticas se habían dedicado a desmantelarlo.

¹ El evento tuvo lugar del 12 al 14 de noviembre de 1998 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Connecticut en Hartford, Connecticut. Los artículos y discursos del simposio aparecen en 14 Conn. J. Int'l L. 363-562 (1999).

² Habermas (1973b). Véase Holmes (1993), p. 28 (“Como el título en alemán sugiere, el libro de Habermas se ocupa explícita y primordialmente de la sociedad avanzada industrial organizada predominantemente según el modelo capitalista.”).

³ Habermas (1975).

Se me ocurrió, al comienzo, que al emplear este concepto de contundentes connotaciones marxistas en un entorno subdesarrollado,⁴ Joel simplemente estaba mostrando sus inclinaciones leninistas —por supuesto, leninismo con rostro humano. Al reflexionar un poco más sobre el asunto, caí en cuenta de que la noción de crisis de legitimación, en efecto, contribuye a esclarecer el problema de la corrupción en Latinoamérica.

Si se reinterpreta de modo apropiado, esta noción facilita la comprensión de la corrupción política como una amenaza endémica a la identidad normativa de la sociedad. En consecuencia, la respuesta indicada no puede ser exclusivamente técnica y consistir meramente en promulgar leyes más estrictas o en reforzar la ejecución de las normas ya existentes. Tampoco puede ser puramente motivacional, en el sentido no de Habermas, sino del psicólogo estadounidense David McClelland.⁵ En otras palabras, no se debe buscar únicamente alterar la actitud de los funcionarios o su cultura profesional. Por el contrario, el desafío radica en transformar la manera en que las comunidades latinoamericanas se entienden a sí mismas y, en particular, las premisas normativas de su integración social. En otras palabras, se precisa una metamorfosis de los principios democráticos vigentes.

II. CRISIS

Vamos al mambo. Primero debería señalar que la expresión “crisis de legitimación” aparece junto al tema de la corrupción en el libro *El fin del poder comunista: las campañas contra la corrupción y la crisis de legitimación*, editado por Leslie Holmes.⁶ Ese texto se ocupa, por supuesto, de la batalla contra la corrupción en el antiguo bloque soviético.

Sin embargo, las razones que invoca Holmes para desplegar el concepto de crisis de legitimación detrás de la cortina de hierro no son pertinentes en el contexto de América Latina. Holmes afirma, en específico, que al ceder su control sobre la economía,

⁴ Véase HABERMAS (1973b), pp. 10-11.

⁵ Compárese McClelland (1988); (1980); (1973); (1971) con Habermas (1973b), pp. 106-28 (“Crisis de Motivación”).

⁶ Holmes (1993).

los gobiernos comunistas de Europa Oriental, en efecto, contradecían su propia ideología y, así, perdían credibilidad.⁷ Este argumento podría atañer en alguna medida a Cuba, pero a duras penas al resto de la región iberoamericana.⁸ Además, Holmes no entiende la corrupción como una causa de la crisis de legitimación, sino como un desarrollo coetáneo.⁹

Por lo tanto, empezaré en cero. Introduciré una gama (tal vez excesiva) de ideas tentativas y subdesarrolladas, de manera que la presentación ineluctablemente resultará algo engorrosa. A modo de compensación, concluiré con algunas reflexiones sobre el curso que la discusión debería seguir en futuro. Espero que mi contribución constituya sólo el inicio y no el fin del debate.

Habermas principia con un análisis de la interpretación médica de la noción de crisis.¹⁰ Desde esta óptica, un organismo arrostra una crisis cuando es atacado y amenazado letalmente por una enfermedad, producto de un virus o una bacteria. Habermas insiste en que cuando una crisis afecta a un ser humano, surge una inevitable dimensión subjetiva.¹¹ Sugiere así que hay que acceder al punto de vista de la persona misma —su noción del bienestar, de la vida, y de quién es— para determinar si su supervivencia está realmente en juego y, de ser así, a qué grado.

Acto seguido, Habermas reconoce su deuda al uso de la locución ‘crisis’ en la dramaturgia. En este contexto, “una crisis constituye un momento decisivo en un proceso fatal, que no ha simplemente penetrado desde afuera y que no permanece externo a la identidad de la persona afectada.”¹²

Está bastante claro lo que Habermas se está tramando. Hijo de la Escuela de Frankfurt al fin, se está desplazando hacia una aplicación interna del concepto a las sociedades. Está continuando el proceso de formular una teoría crítica que, fiel al modelo

⁷ *Id.*, p. 32.

⁸ El término “Iberoamérica” denomina las antiguas colonias de España y Portugal —las dos naciones de la península ibérica— en el nuevo mundo. México y Brasil son ejemplos. Esta expresión es más precisa que “América Latina,” que debería presumiblemente incluir antiguos territorios franceses como Haití o Quebec pero que normalmente solamente se refiere a Iberoamérica. Véase Oquendo, (1995b) pp. 96-99. En este ensayo usaré los dos conceptos como equivalentes, siguiendo así el uso común, si bien inexacto.

⁹ Holmes (1993), p. 34.

¹⁰ Habermas (1973b), p. 9.

¹¹ *Id.*

¹² *Id.*, p. 10.

de Karl Marx y Sigmund Freud, colabora intensamente con su sujeto al identificar el problema y al decidir cuál debe ser la solución.

Según esta interpretación, Marx no ofrece su crítica desde la perspectiva de alguien que ha puesto un pie afuera para decir cómo es que la sociedad debe funcionar, para identificar las actuales deficiencias y para proponer mejoras específicas. Al contrario, Marx formula internamente —a saber, desde la óptica de proletariado— su evaluación y sus recomendaciones en torno a los problemas del capitalismo.

De modo similar, Freud supuestamente no busca simplemente juntar datos sobre los trastornos de sus pacientes y después averiguar cuál debería ser la cura. De hecho, pretende trabajar con sus sujetos para que éstos puedan, por sí mismos, identificar el problema, hallar un remedio y posteriormente determinar si el tratamiento ha funcionado.¹³

En general, Habermas elabora su teoría crítica análogamente. En su obra temprana postula una “situación ideal de discurso” en la que los individuos acuerdan, por cuenta propia y guiados exclusivamente por la fuerza del argumento superior, cómo transformar sus existencias colectivas.¹⁴ Más recientemente, ha propuesto la democracia discursiva y deliberativa como un proceso a través del cual las personas pueden enfrentar razonable y autónomamente los retos fundamentales de la vida moderna.¹⁵

Así pues, no sorprende que Habermas se incline por la noción interna y subjetiva de crisis. Incorpora, con presteza, este concepto en su análisis social. Para Habermas, la sociedad entra en crisis cuando confronta un ataque a su identidad y un claro peligro de extinción. Su única esperanza de supervivencia consiste en transformarse radicalmente. Sin embargo, para superar el trance no basta con que cambie su esencia. También tiene que mostrarse capaz de reconocerse a sí misma en su nueva forma. Este esfuerzo que puede causar verdadera agonía.¹⁶

¹³ Véase Habermas (1973a); Geuss (1981).

¹⁴ Véase, e.g., Habermas (1973a); Habermas (1981).

¹⁵ Véase Habermas (1992).

¹⁶ Véase Véase , Habermas (1973b), pp. 9-19.

Podría invocar, en esta coyuntura, el cliché de que las crisis representan tanto una encrucijada como una oportunidad y aseverar que una crisis amenaza a la comunidad, pero también le permite crecer. Sin embargo, no caeré en la tentación del kitsch. Me limitaré a declarar que la crisis constriñe al sujeto no meramente a activar sus instintos de autopreservación, sino también a emprender un arduo ejercicio de auto-evaluación. El sujeto tiene que reflexionar profundamente sobre quién es y sobre los contornos de su identidad.

III. CRISIS DE LEGITIMACIÓN

Basta de hablar de crisis. ¿Qué de la legitimación? Me parece útil, en esta coyuntura, tener presentes las nociones de modernidad, racionalización y desencanto, que Habermas hereda de Max Weber. Las iré introduciendo sobre la marcha.

En general, la legitimación se refiere a la producción de normas que motivan a las personas a respaldar las instituciones sociales. La sociedad puede conseguir que sus miembros cumplan con las reglas institucionales por medio de la violencia o de la legitimación. Por supuesto, usualmente se vale de ambas. No obstante, mientras más convincentemente pueda pretender ser legítima, menos tendrá que usar la represión y (presumiblemente) mayor será su estabilidad.

Siguiendo a Weber, Habermas explica que en las sociedades premodernas, la legitimidad se basa en conceptos filosóficos y teológicos del mundo que son ampliamente aceptados. Si alguien exige una justificación para el poder que ejercen las instituciones sociales, la élite apela a las creencias metafísicas o religiosas que todos comparten. Por ejemplo, podría mantener que el orden existente encuentra su razón de ser en las enseñanzas o en los mandamientos de la deidad o las deidades veneradas por la comunidad.¹⁷

En el mundo moderno, surge el fenómeno que Weber denomina “desencanto.”¹⁸ En la medida en que sociedad se torna gradualmente compleja y pluralista, las

¹⁷ Véase Habermas (1992), p. 181. Véase además Weber (1976), pp. 16-20, 122-40, 822.

¹⁸ Véase, e.g., Weber (1976), p. 308.

interpretaciones comprensivas y monolíticas del mundo se vuelven insuficientes. Ya no pueden justificar, de un tirón, la multiplicidad de componentes que conforman la estructura social. Tampoco pueden atraer la aprobación de toda la población, dada la diversidad de las convicciones.

Por lo tanto, la legitimidad moderna no se apoya más en historias míticas, sino en razones independientemente persuasivas.¹⁹ Esta interpretación converge globalmente con el concepto de “legitimidad básica,” recientemente postulado por el filósofo británico Bernard Williams. Ésta noción no cubre la totalidad de la virtud política, sino que, en palabras de Williams, “implica un sentido en que el Estado tiene que ofrecer *a cada sujeto* una justificación de su poder.”²⁰ Igualmente, John Rawls explica “que el ejercicio del poder político es legítimo solamente cuando se ejerce en casos fundamentales de acuerdo con una constitución, cuyos elementos esenciales pueden ser razonablemente endosados por todos los ciudadanos razonables como libres e iguales.”²¹

Habermas, a su vez, se apropia de la observación weberiana de que la estructura social, por un lado, se desarticula en instituciones especializadas que exigen sus propios medios justificadores y, por otro lado, precisa de la lealtad de una pluralidad de individuos que no comparten ningún credo en particular. A esta narrativa weberiana, Habermas añade la noción de que las normas legitimadoras poseen un contenido cognitivo, que trasciende la mera aceptación fáctica y que puede ser comprendido por completo solamente internamente.²²

Tratemos ahora de encajar las dos piezas del rompecabezas: legitimación y crisis. Como ya sugerí, Habermas piensa que las disfunciones que Marx identifica plagan el capitalismo avanzado y exigen una intervención económica intensa por parte del Estado. Como la actividad económica controlada por el Estado no posee ni la naturalidad ni la fácil aceptabilidad del mercado, surge un déficit de legitimación. Habermas describe la crisis de legitimación que surte en los siguientes términos. “El sistema legitimador no es

¹⁹ Véase Habermas (1981), pp. 262-98; Habermas (1992), p. 42.

²⁰ Williams (1997), p. 7.

²¹ Rawls (1995), p. 148. Véase además Rawls (1993), p. 137.

²² Véase Habermas (1981), pp. 255-66.

capaz de mantener el nivel necesario de lealtad de las masas cuando acomete los imperativos directivos que toma del sistema económico.”²³

La idea es que el Estado, al comienzo, se presenta y se justifica como garante del libre mercado. Su misión básica consiste en la preservación de un espacio donde la producción y el intercambio capitalista puedan prosperar. No obstante, cuando los ciclos comerciales se tornan más recurrentes y severos, el gobierno precisa intervenir. Tiene que desempeñar funciones de inversión y distribución para mantener la economía en movimiento y proveer una red social de seguridad para las personas desarraigadas por el *modus operandi* capitalista.

Con estas acciones, el Estado profana el dogma del *laissez-faire*, que hasta entonces había constituido su principal fuente de legitimidad. De esta suerte, se perfila y persiste una crisis que dura hasta que las autoridades consiguen articular justificaciones adicionales para su papel sin precedentes. Específicamente, se supera el problema solamente cuando se logra producir una ideología del Estado de bienestar o del mercado social.

Habermas recalca que lo que surge es una “crisis de identidad,” que implica que la auto-interpretación social —es decir, las normas a través de las cuales la sociedad se interpreta y se integra— corre peligro. La sociedad debe, con urgencia, producir nuevas normas, que a la larga bien podrían o resultar incapaces de proveer la legitimidad necesaria, o parecerle extrañas y enajenantes. Más concretamente, la sociedad tiene que reemplazar los principios de liberalismo por los de social democracia y confiar no meramente en que éstos últimos justifiquen de manera adecuada las expansivas incursiones económicas gubernamentales, sino, además, que compaginen con su concepto de sí misma.

Esta crisis se distingue de la crisis económica original, que da partida a todo el proceso, por su naturaleza endógena y por su enfoque en la identidad. La primera de éstas conlleva dificultades en la integración sistémica, mientras que la segunda apunta a fallas en la integración social —para usar la terminología que Habermas toma de David

²³ Habermas (1973b), p. 68.

Lockwood.²⁴ En otras palabras, mientras que la crisis económica amenaza la capacidad de la sociedad de operar como un sistema coherente, la crisis de legitimación pone en peligro su facultad de actuar y de entenderse como una comunidad unificada por completo.

IV. CORRUPCIÓN Y CRISIS DE LEGITIMACIÓN

En este momento, le entraré de lleno al asunto de la corrupción. A primera impresión, este fenómeno parece concernir la integración sistémica, es decir, la capacidad del Estado de desempeñar su papel de compensación y coordinación en la economía. Por ejemplo, un Estado corrupto no consigue ni asumir sus funciones redistributivas ni garantizar de manera efectiva la seguridad jurídica. Por un lado, los funcionarios se apropian constantemente de los fondos que la legislatura asigna a programas sociales. Por otro lado, las decisiones judiciales son determinadas, con frecuencia, no por las reglas preestablecidas, sino por los sobornos al juez.

No obstante, la corrupción crónica puede también afectar la integración social. La ciudadanía típicamente empieza a desconfiar tanto de los individuos como de los principios que están detrás de las principales instituciones políticas y administrativas. La cohesión y la solidaridad social, fundadas en estas normas, comienzan a desintegrarse. Por ejemplo, nociones como las de democracia, imperio de la ley o derechos cívicos pueden gradualmente perder su atractivo.

En estas circunstancias, se suscita una suerte de crisis. La subsistencia de la comunidad política, como una unidad consolidada normativamente, corre un peligro grave. Primordialmente, es la identidad de la colectividad que está amenazada. Las convicciones por medio de las cuales los diversos individuos se perciben como parte de un todo están a punto de desmoronarse.

Difícilmente podrá el gobierno producir un nuevo conjunto de normas que justifique los abusos de sus funcionarios y que unifique a sus ciudadanos. Entonces, no le

²⁴ Lockwood (1964), p. 244, *citado por* Habermas (1973b), p. 17. Las nociones de integración social y sistémica persisten en la obra posterior de Habermas. Véase Habermas (1992), pp. 46-47, 50, 51-52, 54-55, 56, 57, 58-59, 61, 65, 66, 70-71, 78, 110-11, 172-73, 217, 363, 450, 524, 643-44.

quedará otra alternativa que la represión para mantenerse en el poder y para evitar la desintegración de la sociedad. Obviamente, este proceder daría lugar a una situación terriblemente inestable y, con toda probabilidad, no sería efectivo a largo plazo.

Ahora bien, este dilema no constituye una crisis clásica de legitimación. Por supuesto, las instituciones políticas y jurídicas emprenden acciones para las que carecen de soporte normativo. Sin embargo, no ejecutan, en realidad, tareas necesarias que rebasan su margen de legitimidad, como sucede en el paradigma. Por el contrario, acometen actividades que son superfluas, aberrantes e intrínsecamente ilegítimas.

La crisis de legitimación estalla solamente cuando el Estado adopta medidas contra la corrupción que exigen fundamentos normativos adicionales. Por ejemplo, una campaña seria para combatir la corrupción podría conllevar una restricción de los derechos tradicionales a la intimidad o la eliminación de algunos de los privilegios del poder bien arraigados. Por consiguiente, las instituciones políticas y jurídicas precisarían modificar sus principios básicos para permitir una tal operación contra la corrupción. La seriedad de la crisis dependerá de cuán difícil sea para los individuos aceptar las nuevas normas.

Por lo usual, un esfuerzo contra la corrupción de esta índole implica, como mucho, una crisis menor. El reajuste normativo indicado normalmente no pone en serio entredicho la identidad de la comunidad. No obstante, la corrupción desmesurada podría exigir un acercamiento que sacudiría dramáticamente a la comunidad. Por ejemplo, podría requerir no simplemente ajustes menores, sino una reinterpretación radical de las normas políticas vigentes. La efectividad de la cruzada contra la corrupción, dentro de este contexto, estriba en la capacidad del Estado de renovar los principios que estructuran la política nacional, así como en la habilidad de la ciudadanía para identificarse con las nuevas normas.

Se puede formular esta tesis en palabras llanas. Frente a un grave problema de corrupción, la sociedad podría precisar de mucho más que la mera promulgación de un código de ética o la adopción de mecanismos de ejecución confiables. Podría incluso tener que ir más allá de alteración de algunas normas políticas puntuales. Podría además verse obligada a embarcarse en una reflexión profunda sobre los principios de gobierno.

Podría necesitar reconfigurar las premisas de la unidad política y de la auto-interpretación. Este proceso podría resultar arduo y hasta traumático.

Estoy pensando en una situación en que, al inicio, el acercamiento a la política es principalmente instrumental. Los actores políticos, por lo general, perciben los principios políticos como instrumentos para alcanzar ciertos fines. Entienden su actividad como un juego.

Forman alianzas tácticas y, cuando tienen éxito, se dividen el botín con sus aliados. Se imaginan la política como una continuación de la guerra por otros medios, trastrocando el famoso aforismo de Clausewitz.²⁵ Sin duda, tienen conciencia de que deben acatar las reglas, pero se concentran en sus propios objetivos. Por lo tanto, obedecen los mandamientos establecidos, en un caso en particular, solamente si este proceder propicia sus metas generales.

En esta visión, los ciudadanos particulares desempeñan un papel relativamente pasivo. Su acción política es intermitente y se limita a los momentos de elección o referéndum. En las demás ocasiones, invernan políticamente.

Evidentemente, una parte clave de la estrategia de la clase política consiste en tratar de obtener el apoyo de estos individuos durante la temporada electoral. El objetivo es conseguir el voto valiéndose de todos los medios disponibles. En la persecución de este fin, los políticos confrontan algunas restricciones que deben respetar si no quieren arriesgarse a que se le impongan penalidades por incumplimiento.

Frente a un problema de corrupción rampante así, un proyecto contra la corrupción podría resultar relativamente inútil. Los jugadores políticos podrían tender a percibir las prohibiciones éticas simplemente como un conjunto de preceptos adicional alrededor del cual tienen que actuar. Podrían buscárselas para violar el espíritu de la ley, honrando la letra o evitando la detección. En consecuencia, la sociedad podría mostrarse incapaz, por completo, de detener la erosión de legitimidad causada por el abuso descontrolado de poder.

En un tal caso, resulta necesario trascender el concepto instrumental de la política y optar por una interpretación más reflexiva. En otros términos, el Estado debe tratar de

²⁵ Véase von Clausewitz (1952) (“...la guerra no es sino la continuación de la política por otros medios.”).

motivar a los individuos a visualizar su propia actividad política como un fin en sí mismo. Así pues, ellos percibirían la política como un proceso permanente a través del cual la comunidad existe como tal y se da la ley la rige.

Este esfuerzo autónomo colectivo se manifiesta de maneras diversas: diálogo, argumento, auto-definición, deliberación, negociación, estallidos emocionales, comunión, rivalidad, así como destreza lúdica. Ésta última es parte del universo político, pero no lo domina. En consecuencia, la política deja de ser puramente sobre estrategia y las normas políticas evocan no una carrera de obstáculos, sino un espacio existencial intrínsecamente significativo, dentro del cual la comunidad se adueña de sí misma.

Desde esta óptica, el mundo político abarca a todos y no solamente a la clase política. La esfera pública realiza una función crucial en la vida política. Los ciudadanos dejan de constituir una mera fuente de apoyo electoral. Por medio de sus organizaciones cívicas, se convierten en un elemento inmanente al proceso político.

Contribuyen iniciativas, ideas y críticas. Dependiendo del asunto, pueden colaborar con sus representantes, contra ellos o independientemente de ellos. Sea como fuera, son una parte integral de la lucha comunitaria por la auto-legislación.

Este acercamiento reflexivo al gobierno corresponde a lo que Ernesto Garzón Valdés, siguiendo a H.L.A. Hart, denomina “el punto de vista interno.”²⁶ Garzón Valdés sostiene que para hacerle frente a la corrupción política, es necesario “asegurar que los decisores adopten un punto de vista interno con respecto a las reglas básicas del sistema normativo relevante.”²⁷ Observa que para asumir esta perspectiva hay que evolucionar hacia un entendimiento más profundo de la democracia.

Los actos y actividades corruptos(as) son sólo la punta de un *iceberg* que indica la existencia de un problema mucho más profundo: el de la tendencia a sustituir el ideal de la cooperación democrática por formas de competencia y de imposición de influencias que contradicen radicalmente el ideal democrático.... Por ello, la recuperación de la fe democrática y la puesta en práctica de propuestas que hagan posible la viabilidad de una convivencia de condiciones de equidad es el medio más seguro para evitar los efectos disolventes de la corrupción en una sociedad democrática.”²⁸

²⁶ Garzón Valdés (manuscrito inédito), p. 10.

²⁷ *Id.*, p. 18.

²⁸ *Id.*, p. 26.

Garzón Valdés, con toda probabilidad, coincidiría conmigo en que, para superar la corrupción, tanto los funcionarios como el resto de la sociedad precisan, a veces, acceder a un concepto reflexivo de la política. Desde ese punto de vista, las normas de base no representan restricciones impuestas desde el exterior, sino principios de auto-definición y auto-legislación afirmados desde el interior.

Este tipo de visión política aporta significativamente a la creación de una atmósfera propicia al control de la corrupción. Los individuos en posiciones de poder tienden a entender los parámetros que regulan sus actividades, incluyendo los preceptos éticos, como componentes cruciales de una existencia comunitaria compartida y, por lo tanto, como dignos de respeto. Los funcionarios e individuos corruptos se arriesgan a perder no solamente puntaje, sino también credibilidad, frente a los demás y frente a sí mismos. Además de hacerle trampa al sistema, se están engañando a sí mismos de manera fundamental. Los ciudadanos de a pié poseen las herramientas y los incentivos para descubrir y exponer eventuales violaciones. En este ambiente, resulta se facilita considerablemente la institución de un sistema de gobierno transparente y responsable.

La transición hacia esta concepción de la política bien podría producir una ingente crisis, pues pondría en entredicho la manera en que la comunidad política se entiende a sí misma. Por un lado, puede que la comunidad no tenga los medios para llevar a término una transformación radical de esta naturaleza. Por otro lado, aun si detentase los mecanismos necesarios, podría no ser capaz de reconocerse a sí misma en su estado de alteración. De todos modos, su propia supervivencia podría estar en vilo.

Esta situación acarrea una crisis de legitimación que difiere de la que contempla Habermas y no solamente en los detalles. Primero, la acción gubernamental que desencadena todo el problema —a saber, la guerra contra la corrupción— no es una respuesta a imperativos externos económicos sino a un problema de legitimidad. Si bien la deshonestidad del gobierno puede a veces empantanar la economía, típicamente reclama atención cuando comienza a minar la credibilidad estatal y a ocasionar indignación pública.

Figura 1. Crisis de Legitimación: (i) Clásica y (ii) en Casos de Corrupción

Disfunción Original	Respuesta Estatal	Déficit de Legitimidad →	Ajuste Normativo
(i) Crisis Económica	Intervención Estatal	Insuficiencia del Laissez-Faire	Estado de Bienestar
(ii) Corrupción	Anti-Corrupción	Insuficiencia del Instrumental	Política Reflexiva

Se puede ilustrar este primer planteamiento por medio de la Figura 1, que representa la estructura de una crisis de legitimación. La disfunción original, que se manifiesta, en la problemática contemplada por Habermas, como una crisis económica prototípica, es ahora una situación de corrupción extrema. La respuesta estatal no es una intervención compensatoria en la economía, sino una campaña contra la corrupción. El argumento propuesto en el párrafo anterior es que el caso en cuestión diverge del paradigma no solamente en estos particulares, sino también en que la disfunción de partida ya conlleva dificultades de legitimidad.

La segunda diferencia es que la respuesta estatal desafía directamente (y no como efecto secundario) la auto-interpretación normativa de la comunidad. En el primer caso, las acciones del Estado pretenden remediar la complicación inicial e, incidentalmente, crean la necesidad de un reajuste normativo. En el segundo caso, la solución a la dificultad original requiere una readaptación desde el comienzo. Por lo tanto, la erradicación de la corrupción sistemática exige, de inmediato, trascender el instrumentalismo y asumir una actitud reflexiva frente a la política.

Figura 2. La Corrupción y Su Desafío a la Legitimidad

Corrupción Sistemática	Déficit de Legitimidad	Anti-Corrupción →	Re-Conceptualización Radical de la Legitimidad
------------------------	------------------------	-------------------	--

Estas consideraciones sugieren un modelo reconstruido del reto a la legitimidad que presenta el problema de la corrupción. Como se ilustra en la Figura 2, una situación de corrupción sistemática produce directamente un déficit de legitimidad. Aun dentro del concepto instrumental de la política, una epidemia de prácticas corruptas puede contaminar el juego político e impedir que las personas se lo tomen en serio. La solución

sería un plan radical contra la corrupción, que implique una nueva conceptualización de la legitimidad. Es decir, para justificar sus actos, la clase política tendría que mostrar no mera y generalmente que cumple con las reglas al implementar sus estrategias, sino que normalmente percibe la política como un fin en sí mismo.

V. LA CORRUPCIÓN LATINOAMERICANA

Basta de hablar de corrupción en general. ¿Qué de la corrupción latinoamericana? Al fijar la atención en esta región me veré forzado a ilustrar, en específico, los pronunciamientos abstractos que he venido expresando. La teoría precisará descender a un plano más concreto.

Además, el aparato conceptual tendrá ocasión de demostrar su poder explicativo dentro del contexto latinoamericano. En particular, la noción de crisis de legitimación elucidará el problema actual de la corrupción en Iberoamérica y lo distinguirá de sus encarnaciones anteriores. Finalmente, al verter mi contemplación teórica sobre una situación determinada, podré hacer algunas modificaciones útiles a mi modelo abstracto.

En efecto, la corrupción política es parte de un fenómeno más amplio, a saber, la dicotomía entre derecho válido y derecho efectivo que tanto el jurista mexicano Jorge Witker como el filósofo del derecho Ernesto Garzón Valdés proponen como una característica del derecho latinoamericano.²⁹ En lo básico, se observa que el derecho en la calle diverge del de los libros. Por ejemplo, las constituciones prometen todo tipo de derechos que los ciudadanos rara vez disfrutaban en la práctica.³⁰ De manera paralela, la ley conmina a los funcionarios a comportarse de cierta manera, pero ellos o bien hacen lo opuesto cuando se les soborna debidamente o condicionan su ejecución al adelanto de un pago de extorsión.

Resulta deprimente pensar que Witker identifica esta bifurcación entre derecho y realidad como un rasgo definitorio en 1975, mientras que Garzón Valdés hace lo mismo en 1997. En particular, los males de la corrupción parecen estar tan presentes hoy como hace veinte años. ¿Es que no ha habido progreso alguno en dos décadas? “*Plus ça*

²⁹ Véase Witker Velásquez (1975), pp. 299-300; Garzón Valdés (1997), pp. 323-24.

³⁰ Véase Ortiz-Álvarez & Lejarza (1997), pp. 11-12.

*change, plus c'est la même chose?*³¹ ¿Mientras más cambian las cosas, más siguen iguales?

Argumentaré que hay una discrepancia clave entre la experiencia presente de la corrupción y la pasada. Sostendré que la diferencia radica precisamente en que hoy la corrupción provoca una sensación de crisis. No obstante, primero confrontaré la aseveración de que el fenómeno no solamente ha sido exactamente el mismo a través del tiempo, sino que no debería causar preocupación alguna. De esta suerte, podré precisar aún más la noción de déficit de legitimidad y la manera en que atañe al asunto de la corrupción.

Como la corrupción parecer ser algo cotidiano en Iberoamérica, se podría pensar que no nos deberíamos alterar mucho por el asunto. Podría ser que las prácticas ‘corruptas’ simplemente desempeñan una función diferente en América Latina que en el mundo noratlántico. Estas corruptelas podrían meramente formar parte de un sistema tributario informal o ser análogas a los servicios profesionales de consultoría.

¿No es cierto que policías mal remunerados muchas veces aceptan sobornos para subir sus salarios cuando el sistema es incapaz de hacerlo por ineficiencia o insensibilidad? ¿Existe realmente una diferencia significativa entre una “mordida” exigida por un funcionario bien colocado y los honorarios que cobra un consultor, si el servicio que ofrecen es esencialmente el mismo? ¿No están ambas personas sencillamente ayudando a una empresa a arrancarles una autorización imprescindible a las esferas del poder? ¿No será que el clamor en contra de la corrupción en América Latina es solamente el producto de una moralización excesiva o un intento de exportar conceptos occidentales a un contexto remoto?

No cabe la menor duda de que una actitud sermoneadora dificulta un análisis sesudo de las causas, los mecanismos y las consecuencias de la deshonestidad gubernamental. Por lo tanto, la discusión no debería concluir con la observación crucial de que en condiciones de corrupción desbordada las personas con acceso al poder se benefician a costa de los demás. Por lo demás, no se puede negar que la corrupción opera de manera diferente en América Latina que en los países desarrollados. En efecto,

³¹ Karr (1862).

percatarse de que los actos corruptos en América Latina se asemejan a prácticas perfectamente legales más al norte facilita una comprensión crítica de la corrupción latinoamericana, así como de la legalidad noratlántica.

Sin embargo, se debe tener presente que cuando la corrupción es epidémica y no episódica, coarta la funcionalidad y la legitimidad del Estado. Primero me referiré a los impedimentos funcionales. La sociedad erige sus instituciones políticas y jurídicas para realizar ciertos objetivos. Cuando éstas operan erráticamente debido a la deshonestidad de su personal, no pueden alcanzar sus metas. Si su organización global es aun mínimamente racional, este tipo de distorsión perjudica a la comunidad. Un ejemplo de corrupción disfuncional se presenta cuando una agencia de transportación encargada de desarrollar un sistema de metro es incapaz de completar algunas de las rutas debido al desfaldo de los fondos asignados para ese fin.

La corrupción política hace que el gobierno sea deficiente no solamente funcionalmente, sino también desde la perspectiva de la legitimidad. Cuando el Estado se corrompe, el imperio de la ley y la democracia sufren. La capacidad comunitaria de actuar conforme a la legalidad y la autonomía disminuye.

La comunidad honra la noción de la legalidad cuando implementa sus normas de manera consistente y objetiva. Es autónoma cuando se otorga a sí misma la ley que obedece. La corrupción implica, por un lado, una implementación arbitraria de las normas vigentes y, por el otro lado, la promulgación de normas que no reflejan fielmente la voluntad popular. El Estado democrático de derecho podría, a la larga, colapsar.

Por ejemplo, cuando los preceptos jurídicos establecen que los contratos gubernamentales tienen que ser concedidos a quien presente la mejor oferta, el imperio de la ley requiere que todos los contendientes sean considerados equitativa y objetivamente. Se debería imponer quien haga la propuesta más económica dentro de los criterios de calidad previamente especificados. Si quienes toman la decisión escogen a un descalificado contratista porque ha hecho un pago ilegal tras bastidores o si exigen que se abone una cuota de extorsión antes de aprobar el proyecto más meritorio, están actuando por capricho y en contra del principio de legalidad.

En el mismo caso, se parte de la premisa de que la norma jurídica expresa la voluntad general. Cuando los funcionarios se comportan como deben, fungen como vehículos a través de los cuales la comunidad se gobierna a sí misma. La comunidad decide cerrar contratos con quienes ofrezcan el negocio más beneficioso y ejecuta su decisión por medio de sus servidores públicos. Cuando estos agentes permiten que el dinero contamine el proceso e ignoran los parámetros establecidos, la comunidad se ve coaccionada por preceptos que otros le han endilgado.

Obviamente, los gobiernos latinoamericanos enfrentan de antemano cierto grado de discapacidad funcional y de legitimidad. Con frecuencia, se muestran ineficaces y desleales. No obstante, en la medida en que sean siquiera mínimamente funcionales y legítimos, la corrupción política representa una pérdida. Además, es precisamente la cultura de la corrupción lo que en gran parte los lleva al disfuncionalismo y a la ilegitimidad. Por consiguiente, es un error interpretar la deshonestidad gubernamental sencillamente como un rasgo curioso de los países iberoamericanos.

Como ya he señalado, la corrupción no es realmente una constante en la historia latinoamericana reciente. Las manifestaciones de este fenómeno han mudado a través del tiempo. Eran diferentes hace dos décadas de lo que son en la actualidad. Hay que tener en cuenta esta evolución tanto para entender la corrupción y como para encontrarle una solución.

Ya he sugerido que lo que es nuevo es la sensación de crisis. ¿Por qué es que parece haber una crisis solamente ahora, si la corrupción ha sido una tradición latinoamericana por tantos años? Evidentemente, no estoy diciendo que la corrupción, así como la divergencia entre el derecho válido y el efectivo, no representaba un problema hace veinte años.

Lo que estoy aseverando es que las dificultades aparentemente asumen una forma diferente hoy. En el presente se sienten como una crisis de legitimación. La amenaza ya no parece ser sencillamente a la integración sistémica, sino a la social. La corrupción política da la impresión de desmejorar no únicamente la funcionalidad del gobierno, sino también su legitimidad.

¿De dónde proviene, entonces, este cambio? Resulta tentador buscar la explicación en el hecho de que hace veinte años la corrupción se suscitaba en el contorno de un Estado paternalista en expansión, mientras que actualmente lo que hay es un Estado minimalista, que se eclipsa. Como indicaré luego, este contraste es pertinente. No obstante, no pienso que sea el factor decisivo.

Por el contrario, la distinción clave es que hoy el giro democrático se ha generalizado en Latinoamérica. Con la excepción de Cuba y Puerto Rico, todas las naciones parecen estar en el proceso de establecer sistemas en los que las decisiones políticas se toman democráticamente. Naturalmente, la distancia recorrida en esta dirección varía inmensamente. Sin embargo, los regímenes latinoamericanos actuales, por lo usual, tienen que actuar con legitimidad. En el pasado, podían, de ordinario, recurrir a la fuerza. Esta opción parece ser cada vez menos viable.

Así pues, la deshonestidad gubernamental en América Latina ahora ocasiona un déficit de legitimidad que desencadena el proceso de crisis. Hace dos décadas, cuando aún predominaban las dictaduras en la región, la consecuencia habitual era principalmente un defecto de funcionalidad. Los estados autoritarios a menudo estaban dispuestos a aceptar esta insuficiencia.

Naturalmente, también perdían en legitimidad, pues se distanciaban del ideal de legalidad. No obstante, no dependían, por lo usual, de la legitimidad para mantenerse en el poder. Podían comportarse arbitrariamente y, de ser necesario, constreñir a sus ciudadanos a obedecer. Como no pretendían seriamente honrar la autonomía de la comunidad, el déficit democrático asociado con la corrupción política no importaba.

En la época contemporánea, con el advenimiento de la democracia latinoamericana, las corruptelas rampantes crean deficiencias de legitimidad que pueden ser letales. Cuando las democracias iberoamericanas derivan hacia la arbitrariedad, su crítica pretensión de legitimidad se erosiona. Su concurrente degeneración hacia la heteronomía acusa un deterioro, por lo menos parcial, de su condición democrática. Hoy en día, no pueden utilizar el puño, tan presta y abiertamente como lo hacían en el pasado, para compensar por la carencia de justificación.

Una explicación de esta naturaleza resulta palmariamente incompleta. Si bien el renacer democrático significa que los estados tienen que ganarse la lealtad ciudadana por medio de la legitimación racional y no de tradiciones compartidas o de la violencia, no acarrea de por sí una crisis. Como anticipa el paradigma que introduce en la sección anterior, la crisis emana no de los ajustes menores que se requieren para enfrentar la corrupción política sistemática, sino de la necesidad de una transformación radical que pone la identidad en entredicho. Los países iberoamericanos enfrentan esta adversidad debido a que, por lo general, operan con un concepto inadecuado de gobierno.

Sin duda alguna, el proceso de democratización en Latinoamérica ha sido defectuoso en extremo. Ha surgido una noción instrumental en exceso de política. La clase política participa en el juego de la democracia estratégicamente, en vez de emprender una interacción democrática genuina.

Las oligarquías en el poder advierten que tienen que ganar elecciones para sobrevivir. Por lo tanto, organizan campañas publicitarias grandilocuentes, típicamente carentes de contenido real, para captar votos. El resultado final no es un desarrollo genuino del proceso democrático, sino una trivialización del mismo. En este frente, la influencia de los Estados Unidos parece haber sido nefasta.

En estas circunstancias, el Estado no puede conseguir la legitimidad que tan vitalmente necesita. Se perpetúa a base no de razones defendidas y defendibles, sino de manipulación propagandística y, en ocasiones, apelando a la fuerza. Por supuesto, estoy exagerando y caricaturizando un poco.

No obstante, la ascensión política de Fernando Henrique Cardoso en Brasil y de Carlos Menem en la Argentina —por no hablar de la de Alberto Fujimori en el Perú— se debe más a la politiquería y propaganda astutas que a un programa político defendido de manera auténticamente democrática. Hasta el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en México ha percibido que puede comprar votos con imágenes en vez de dinero y así preservar su hegemonía política sin confrontar, abierta y deliberadamente, los graves problemas que afectan la nación.

Al impulsar sus agendas ‘neoliberales,’ fundadas en la economía del goteo vertical (*trickle down*), los estados iberoamericanos han capeado todo debate democrático

de envergadura. El desmantelamiento de la raquíta administración de bienestar que había surgido a través de los años y las eufóricas campañas de privatización han tenido lugar sin una consulta profunda a lo largo y lo ancho de la comunidad. Específicamente, la vieja corruptocracia ha aprendido, rápido, a adaptarse y a lucrarse con los nuevos programas políticos.

América Latina enfrenta una insuficiencia general de legitimidad debido principalmente a la perversión del ideal democrático, pero también al debilitamiento del imperio de la ley y el ideal de solidaridad. La corrupción política agrava la insuficiencia normativa al apartar a las sociedades latinoamericanas, todavía más, no solamente de los principios de autonomía y de legalidad, sino también de igualdad, como comentaré a la postre.

Con este telón de fondo, los esfuerzos contra la corrupción parecen resultar inútiles. Los funcionarios se las arreglan para esquivar las procripciones y las sanciones. Recurrentemente, las personas a cargo de la puesta en vigor o bien ya son o se convierten en parte de la pesadilla de la corrupción.

Interpretada de este modo, la corrupción latinoamericana sí encaja en el modelo de crisis de legitimidad que esboqué anteriormente. La corrupción sistemática produce un déficit de legitimidad que se manifiesta en el colapso del imperio de la ley y de la democracia genuina. A causa de la interpretación instrumental de la política, los mecanismos ordinarios contra la corrupción resultan insuficientes.

Dentro del concepto estratégico de gobierno, la pretensión de legitimidad se muestra problemática desde un principio. De antemano, los servidores públicos se comportan con algo de arbitrariedad y sin suficiente respeto hacia la voluntad general. Sin embargo, la corrupción mina aun más la legitimidad del Estado. El resultado puede ser no meramente un conjunto alterado de normas efectivas, sino un juego diferente por completo. A fin de cuentas, los ciudadanos públicos, y más aun los particulares, pueden simplemente rehusarse a jugar.

Sea como sea, la supervivencia de estas comunidades se ve comprometida. Si no hacen nada, podrían perecer como colectividades integradas. Para subsistir precisan

reinventar las premisas de su unidad social. Es decir, tienen que ir de una interpretación instrumental de su cultura política a una reflexiva.

Es imperativo que se comporten de acuerdo a los principios de legalidad y autonomía. Por lo tanto, deben re-conceptualizar su legitimidad. Aun si logran transformarse en esta manera, podrían no lograr reconocerse a sí mismas. Su dilema es que si bien su situación presente resulta insostenible, el objetivo futuro podría tornarse enajenante. Su desafío consiste en reconstruirse y en re-imaginarse simultáneamente.

Al reflexionar sobre cómo transcurriría esta metamorfosis a gran escala en Latinoamérica resulta evidente que el concepto de legitimidad tendría que expandirse más allá de los principios de legalidad y autonomía hasta abarcar el de solidaridad. Las naciones iberoamericanas han fracasado en la creación no solamente del Estado de derecho democrático, sino también del Estado social.

Las reformas políticas y económicas de la última década y media no han bastado para eliminar la arbitrariedad sistemática o la heteronomía y hasta han aumentado la desigualdad de varias maneras. La corrupción política acarrea arbitrariedad y heteronomía directamente, mientras que enquistada la desigualdad indirectamente. Tiene este efecto indirecto porque típicamente opera como un impuesto regresivo. Por lo usual, beneficia a los individuos que poseen contactos en las altas esferas del poder y que normalmente pertenecen a las capas sociales más afluentes, en detrimento de los demás, particularmente de los pobres.

Solamente evolucionando hacia un concepto reflexivo de la política y hacia una nueva interpretación de la legitimidad, puede Latinoamérica aproximarse simultáneamente a los tres ideales: legalidad, autonomía y solidaridad. El combate contra la deshonestidad gubernamental por medio de un cambio fundamental de acercamiento —a saber, a través de un salto del instrumentalismo a la reflexividad— es una parte crucial de este proceso de evolución.

Figura 3. Dimensiones de la Legitimidad

Concepto de Estado	Principio Guía	Principio Contrario	Ideal Global
(i) Estado Democrático	Autonomía	Heteronomía	Democracia

(ii) Estado Social	Igualdad	Desigualdad	Solidaridad
(iii) Estado de Derecho	Legalidad	Arbitrariedad	Imperio de la Ley

En mi discusión sobre la legitimidad, me he estado refiriendo a tres dimensiones de ese concepto. Cada una viene acompañada de un conjunto de principios, ideales y visiones del Estado. Con el propósito de aclarar y redondear la exposición, la figura 3 detalla el aparato conceptual.

Para ser legítimo, el Estado debe ser, en primer lugar, democrático. Tiene que actuar conforme al principio de autonomía, o sea, constituir el medio a través del cual la comunidad se legisla. Del otro lado de la moneda, tiene que evitar colocar a sus ciudadanos en una posición de heteronomía. Obviamente, su ideal global, desde esta óptica, es el de la democracia.

Además, tiene que funcionar como un Estado social. Precisa promover la igualdad, inspirado por el ideal de la solidaridad. Finalmente, debe ser un Estado de derecho, que acata el principio de legalidad y elude la arbitrariedad. Su meta global en este sentido es el imperio de la ley.

Por supuesto, la pregunta que persiste es cómo es que la América Latina podría tanto lograr un acercamiento reflexivo a la política como realizar el nuevo concepto de legitimidad y, de esta suerte, crear un mejor ambiente para luchar contra la corrupción. La solución consiste en integrar ideales como la democracia, el imperio de la ley y la solidaridad tanto en los textos como en las prácticas constitucionales. Como siempre, la traba está en los detalles. A este respecto, me limitaré a hacer algunas sugerencias generales, teniendo en cuenta que la trayectoria será, ineluctablemente, ardua, incierta y no lineal.

El proceso democrático debería orientarse a permitirle a la ciudadanía gobernarse. Los aspirantes a cargo público deberían poder prevalecer en virtud del atractivo objetivo de sus programas, es decir de la medida en que su comunidad pueda adherirse libremente a la agenda que proponen y no a base de cuán bien jueguen a la política. Por consiguiente, el dinero debería influir menos en el resultado, lo que probablemente requeriría restringir el gasto de campaña a una cantidad preestablecida y pagada por el Estado. Debería haber

restricciones estrictas a la prerrogativa de los vencederos de premiar a sus edecanes con puestos en el servicio público.

Estas últimas dos propuestas indudablemente contribuirían también al principio de legalidad. Para progresar aun más en esta dirección, los funcionarios deberían recibir salarios decentes, para así poder cumplir sus deberes de manera íntegra y honesta. En todo caso, el gobierno debería operar más transparentemente a todos los niveles. La esfera pública debería ser fortalecida a través de la financiación gubernamental de grupos e iniciativas particulares. Los ciudadanos gozarían entonces de mejores oportunidades de dedicarse directamente al proceso de autodeterminación y de supervisar el trabajo de sus representantes y servidores públicos.

La educación debería mejorar para capacitar a todos los individuos no solamente políticamente, sino también socialmente. De este modo, las personas podrían involucrarse política y cívicamente de manera ilustrada, así como prosperar económica y existencialmente. El ideal de la solidaridad inevitablemente exigiría una redistribución de los ingresos y una robusta red de protección social. La sociedad latinoamericana debería, en específico, esforzarse por no dejar rezagados a los pobres y a las minorías. Debería dotar a los tradicionales grupos desaventajados de medios para aportar significativamente al progreso social, político y económico.

Además de estas reformas en el ámbito nacional, deberían surgir instituciones internacionales comprometidas con los principios de legalidad, autonomía e igualdad. En consecuencia, los movimientos de integración latinoamericana existentes deberían basarse no solamente en normas económicas, sino también en normas de legitimidad. Las estructuras transnacionales deberían tener la autoridad y la capacidad de implementar estas normas eficazmente.

Naturalmente, las sanciones y leyes severas en contra de la corrupción —en el plano nacional e internacional— tienen que continuar a desempeñar un papel relevante. No obstante, su éxito dependerá del grado en que América Latina se acerque a un nuevo concepto de la política y de la legitimidad a través de las medidas amplias que he esbozado. Mi tesis principal es que, como la corrupción latinoamericana ha desatado una

crisis de legitimación, la única salida consiste precisamente en una transformación radical de las premisas de la existencia colectiva.

VI. CONCLUSIÓN

El círculo está ahora cerrado. La discusión comenzó con la idea de una crisis y pasó por la noción más específica de una crisis de legitimación. Posteriormente, expliqué cómo la corrupción política puede provocar este tipo de problema. Al final, interpreté la corrupción latinoamericana en términos de una crisis de legitimación. Así pues, queda concluida la reconstrucción leninista del concepto original.

Falta mucho por hacer. El aparato teórico precisa de mayor elaboración y precisión. Además, me he mantenido justamente en la superficie en cuanto a las consecuencias prácticas. La tarea central, en esta coyuntura, consiste en desarrollar un programa que, de manera creativa, dé vida a ideales abstractos como los de imperio de la ley, democracia y solidaridad.

Por supuesto, la mayoría de las naciones latinoamericanas ya se han comprometido, en sus constituciones, con estas metas. No obstante, apenas han empezado a realizarlas. La divergencia entre el derecho válido y el efectivo es inmensa, precisamente en un momento en que la subsistencia de estas comunidades depende de una convergencia. Mi tesis es que no ha habido suficiente comprensión de estas nociones directivas ni tampoco del tipo de metamorfosis que requeriría una implementación completa de ellas.

La crisis de corrupción en Latino América estalla precisamente con el déficit de legitimidad que produce la deshonestidad gubernamental crónica. Las sociedades iberoamericanas no pueden frenar su descarrilamiento hacia la arbitrariedad, la heteronomía y la desigualdad sin pasar por un proceso vertiginoso de transmutación. Las medidas ordinarias y las tácticas usuales contra la corrupción son prácticamente inútiles.

Además, la fuerza bruta por parte del Estado ha dejado de ser una alternativa real para conseguir la lealtad o la obediencia de los ciudadanos. Por lo tanto, la única opción de supervivencia consiste en que estas comunidades tengan el coraje de reinventarse. Precisan regenerar su potencial democrático, dirigirse hacia un modelo de democracia

más substantivo y menos instrumental, así como adoptar mecanismos legislativos y ejecutivos apropiados. En un plano más general, deben construir una estructura política y jurídica capaz de sostener un Estado que sea no solamente genuinamente democrático, sino también de derecho y social.

Como ya he admitido, esta ambición es más fácil de proclamar que de ejecutar. Sin embargo, mantengo mi optimismo en el sentido de que la democracia —aún cuando adolece de defectos descomunales— no puede negar su propia lógica. La democracia es ineluctablemente reflexiva y, por lo tanto, no puede excluir meta-preguntas sobre las premisas y las estructuras que la sostienen. Tampoco puede impedir la reflexión sobre sus nexos con los principios de legalidad e igualdad. Por consiguiente, los latinoamericanos deberían sencillamente perseverar, con honestidad y valentía, en su esfuerzo por abrirse políticamente. Si proceden así, a lo mejor consiguen vislumbrar un nuevo horizonte democrático y verse a sí mismos reflejado en él.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Clausewitz, Carl Von. 1952. *Vom Kriege*. 16th ed. Bonn: Werner Hahlweg.
- Habermas, Jürgen. 1973b. *Legitimationprobleme im Spätkapitalismus*. Frankfurt am Main: Suhrkamp. [English, 1975].
- _____. 1975. *Legitimation Crisis*. T. McCarthy trans. Boston: Beacon. [German, 1973e].
- _____. 1981. *Theorie des Kommunikativen Handelns*, Erster Band. Vol. 1: *Handlungsrationalität und gesellschaftliche Rationalisierung*. Vol. 2: *Zur Kritik der funktionalistischen Vernunft*. Frankfurt am Main: Suhrkamp. [English, 1984a, 1987].
- _____. 1992. *Faktizität und Geltung: Beiträge zur Diskurstheorie des Rechts und des Demokratischen Rechtsstaats*. *Faktizität und Geltung. Beiträge zur Diskurstheorie des Rechtes und des demokratischen Rechtsstaats*. Frankfurt am Main: Suhrkamp. [English, 1996b].
- Holmes, Leslie. 1993. *The End Of Communist Power: Anti-Corruption Campaigns And Legitimation Crisis*. New York: Oxford University Press.

- Karr, Alphonse. 1862. *Les Guepes*. sexta ed.
- Lockwood, David. 1964. *Social Integration and System Integration, Explorations in Social Change*. Zollschan & Hirsh Eds.
- McClelland, David C. 1971. *Motivating Economic Achievement*. Publisher: Free Pr.
- _____. 1973. *Human Motivation: A Book of Readings*. Publisher: General Learning Press.
- _____. 1980. *Achievement Motive*. Publisher: Irvington Publishers.
- _____. 1988. *Human Motivation*. Publisher: Cambridge University Press.
- Oquendo, Ángel R. *Convergence and Divergence in Ethics*. Tesis Doctoral in Philosophy, University of Havard, 1995a.
- Ortiz – Alvarez, Luis A. & Jacqueline Lejarza. 1997. Estudio preliminar: constituciones latinoamericanas. Nuevas tendencias, carácter normativo e interpretación constitucional. In: *Constituciones Latinoamericanas 9*.
- Rawls, John. 1993. *Political Liberalism*. New York: Columbia University Press.
- _____. 1995. Reply to Habermas. In: *92 Journal of Philosophy 132*.
- Weber, Max. 1976. *Wirtschaft und Gesellschaft: Grundriss der verstehenden Soziologie*. revised edition, J. Winckelmann (ed.) Mohr (Siebeck).
- Williams, Bernard. 1997. *Realism and Moralism in Political Theory*. Manuscrito presentado no Yale Legal Theory Workshop, (24 abril de 1997).